

recurso d reposicion contra auto de fecha 20 de Noviembre del 2020 en Proceso Rad.
2.020 -0364 → Archivo

Idelbrando Avila <idelavilah@gmail.com>

Mié 25/11/2020 11:13 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Tolima - Ibague <j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (709 KB)

JUZGADO 2 PEQ, CAUSAAS .RESTITUCION G.RONDON Nov 24 2020..pdf; pantallazo 2 del 29 septiembre.docx; imagen pantallazo j. 2 p.causas Octubre.docx;

Reciba un cordial saludo

Señor

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

E. S. D.

Ref; proceso Restitucion de GIOVANNY RONDON SALAZAR contra CARLOS ALEXIS FERIA URUEÑA Rad. 2020 -0364

en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, respetuosamente estoy enviando a su despacho escrito de recurso de reposicion contra auto de fecha 20 de Noviembre del 2.020 dictado dentro del asunto de la referencia. Anexos.

FAVOR ACUSAR RECIBO

Cordialmente,

IDELBRANDO AVILA HERNANDEZ

C.C.N°14.222.532

T.P.N°38.403 del C.S. de la J.

21

Idelbrando Ávila Hernández
Abogado
Universidad Católica de Colombia

Señor

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

E. S. D.

Ref;Restitucion de GIOVANNY RONDON SALAZAR contra CARLOS ALEXIS URUEÑA FERIA. Rad. 7300141890022020036400

IDELBRANDO AVILA HERNÁNDEZ, abogado en ejercicio con T.P.N° 38.403 del C.S. de la J. y C:C:N° 14.222.532 de Ibagué, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en forma muy respetuosa, manifiesto a Ud. que interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 20 de Noviembre del 2.020, mediante la cual su despacho rechazo la demanda en referencia y que sustentó así;

Muy respetuosamente le manifiesto al despacho en que como abogado litigante por más de 30 años he sido respetuoso de las decisiones judiciales y responsable en mis actuaciones y nunca he usado maniobras engañosas para engañar un despacho judicial ni mucho menos para desprenderme de cargas procesales u otras actuaciones procesales en los procesos que he actuado ya como apoderado de a parte demandante o demandada, soy prevenido en mis actos en el ámbito judicial, siempre estoy atento al curso de un proceso judicial.

También le manifiesto que respeto su decisión objeto de este recurso pero no la comparto, por lo siguiente:

Señor Juez, en el escrito de subsanación de la demanda si manifesté que no lo hice dentro del término legal es porque es cierto, me cañí, me atuve a la realidad jurídica y a la información electrónica-correo de su despacho y el mío, y es que con respeto a su despacho sigo afirmando que en realidad nunca antes de la fecha del 3 de Noviembre del 2.020 me fue comunicado o notificado via internet a mi Email la radicación del proceso con sus 23 dígitos para la consulta electrónica del proceso en el sistema siglo XXI., como Ud lo afirma en el contexto del auto.

Vuelvo y repito y lo digo con todo respeto el día 29 de Septiembre del 2.020 en el transcurso del horario judicial o fuera del mismo NO me fue enviado correo alguno de su despacho judicial comunicándome la radicación del proceso, porque revisado mi correo electrónico y en el área de recibidos no aparece el correo que su despacho señala, solamente tuve conocimiento del número de radicación del proceso hasta el día 3 de Noviembre del 2020, y estoy dispuesto a que se haga una inspección judicial si es preciso a mi computador y más exactamente a mi correo electrónico para constar lo que afirmo aquí y lo que afirmo en mi escrito de fecha 3 de Noviembre, y así probar mi buena fe con que actúo frente a los despachos judiciales y en el caso que nos ocupa ante su despacho.

Calle 8 N° 3-33 Barrio La Pola celular: 3005691101
Ibagué-Tolima

IDEIBRANDO AVILA HERNANDEZ
Abogado
Universidad Católica de Colombia

ien le manifiesto que realice la consulta del proceso con el nombre y cédulas de las partes y no encontré información alguna sobre el proceso en referencia.

Ahora el día 3 de septiembre del 2020 envíe al correo del juzgado la solicitud de que se me diera a conocer el número de radicación del proceso y se me informo que una vez fuera asignado se me informaría, el 10 de Septiembre insistí en obtener el número de radicación y de igual manera se me informa lo mismo, Y

El día 21 de octubre del 2020 se me informa previa solicitud que “ la demanda se encuentra en turno asignaciones de demanda...” entonces Señor juez como se puede ver en esta fecha del 21 de octubre no se había asignado radicación de 23 dígitos a mi demanda, y como dije antes solamente vengo a saber de la asignación de los 23 dígitos el día 3 de Noviembre del 2020, pero veo con extrañeza que al consultar el sistema siglo XXI que en esa misma fecha fue que se Inadmitió la demanda Y me doy cuenta por el correo electrónico que me envía su despacho el día 3 de Noviembre indicándome el número de radicación .no entiendo estas inconsistencias.

Yo solicito con todo respeto que se verifique en su correo electrónico si está el envío que se me hizo el 29 de Septiembre de 2020 donde se me informa el número de radicación porque yo no lo recibí y lo pruebo con el pantallazo que anexo., de pronto hay un error en el envío y se fue a otro correo o está rechazado como sucede en muchos casos en estos eventos de envío de correos.

Por lo anterior, le solicito muy respetuosamente se sirva reponer el auto de fecha 20 de noviembre del año en curso y en su defecto ordenar la admisión de la demanda.

Adjunto pantallazos de la página de mi EMAIL, donde se constata la no existencia del correo que su despacho dice que me envió (septiembre 29 del 2020.) y otros.

Cordialmente,

IDEIBRANDO AVILA HERNÁNDEZ
T.P.N° 38.403 del C.S. de la J
C:C:N° 14.222.532 de Ibagué,
Correo electrónico idelavilah@gmail.com.

Calle 8 N° 3-33 Barrio La Pola celular: 3005691101
Ibagué-Tolima

